

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 5113144

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 158506

SANTIAGO, 10/12/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Nobuyuki ISHIKAWA de nacionalidad JAPONESA, que ingresó al país en calidad de turista el 10 de Noviembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N° TH9109131, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veinte días, válido desde el 11/12/2014 hasta 31/12/2014

Contratado por: XSTRATA TECHNOLOGY AGENCIA EN CHILE

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 69.177 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

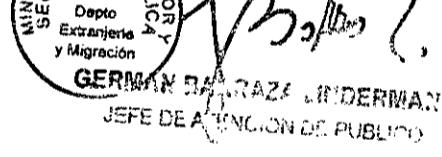
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/mso  
[671]10/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo



- Policía Internacional
- Archivo

GERMAN BARRAZA LINDEMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO